

impresos en las cantidades y con los colores que se indican a continuación:

Correo Ordinario

400,000	sellos de 1 ct. en colores:	gris, azul y rojo
400,000	sellos " 2 cts. " "	Marrón, azul y rojo
400,000	" " 3 cts. " "	morado, marrón, rojo y negro
400,000	" " 5 cts. " "	gris, marrón y rojo
400,000	" " 7 cts. " "	marrón, azul y rojo

Correo Aéreo

400,000	sellos de 11 cts. en colores:	verde olivo, marrón, rojo y azul
400,000	" " 16 cts. " "	naranja, azul y verde
400,000	" " 17 cts. " "	azul, rojo y amarillo

Los sellos antes descritos tendrán el símbolo olímpico que ha aprobado el Secretario de Estado de Finanzas y serán impresos como sigue:

- 300,000 juegos perforados
- 50,000 juegos sin perforar
- 25,000 juegos sin perforar (en hojas)
- 25,000 juegos perforados (en hojas)

Art. 2.—El presente Decreto deroga el Decreto N° 3186 de fecha 1° de octubre de 1957, publicado en la Gaceta Oficial N° 8176.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3501, que nombra al Doctor Porfirio Carías Dominici Observador del Gobierno ante el Seminario sobre Cereales de la ONU en Roma, Italia.— G. O. N° 8211, del 5 de febrero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3501

En virtud de las atribuciones que me confiere la Cons-

titución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Porfirio Carias Dominici, Primer Secretario de la Embajada de la República en Italia, queda designado Observador del Gobierno dominicano ante el Seminario sobre Cereales, el cual tendrá lugar en las Oficinas Centrales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en Roma, Italia, a partir del 3 de marzo de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3502, que nombra al Doctor José Roca Brache Observador del Gobierno ante la Cuarta Conferencia de la Organización de la ONU para la Agricultura y Alimentación sobre Tecnología de la Madera, en Madrid.

G. O Nº 8211, del 5 de febrero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3502

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. José Roca Brache, Primer Secretario de la Embajada de la República en España, queda designado Observador del Gobierno Dominicano ante la Cuarta Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, sobre Tecnología de la Madera, la cual tendrá lugar en Madrid, del 22 de abril al 2 de mayo de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.